|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONVENIO SOBRE**  **LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA** |  | CBD/WG2020/4/CRP.5  25 de junio de 2022  ESPAÑOL |

GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Cuarta reunión

Nairobi, 21 a 26 de junio de 2022

Tema 4 del programa

**MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020 – METAS 14, 16, 17, 18, 19.1, 19.2, 20, 21 Y 22 [[1]](#footnote-1)\***

Proyecto de recomendación presentado por los Copresidentes

|  |
| --- |
| META 14 |

Garantizar la integración [plena] de la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, las normas, los procesos de planificación y desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, [las cuentas] y las evaluaciones ambientales estratégicas y de impacto ambiental, dentro de todos los niveles de gobierno y entre todos los sectores [sociales, económicos y productivos] [en particular, la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, las finanzas, el turismo, la salud, el sector manufacturero, las infraestructuras, la energía y minería, y la minería de aguas profundas], [aplicando las salvaguardias necesarias], alineando [progresivamente] todas las actividades públicas y privadas [pertinentes], las corrientes financieras y [fiscales] con los objetivos y metas del presente marco [y los Objetivos de Desarrollo Sostenible].

|  |
| --- |
| META 16 |

Se añadirá más adelante

|  |
| --- |
| META 17 |

Se añadirá más adelante

|  |
| --- |
| META 18 |

Identificar [para 2025] y [eliminar], eliminar gradualmente [o reformar] [todos los] [subsidios] [incentivos] [directos e indirectos] perjudiciales para la diversidad biológica, [tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales] [de una manera [proporcionada], justa, efectiva y equitativa, reduciéndolas sustancial y progresivamente [en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año], [empezando por los subsidios más perjudiciales]] [en particular, los subsidios a la pesca y la producción agraria] [y, [según proceda], redirigir y redestinar a actividades positivas para la naturaleza, [a nivel nacional e internacional], [priorizando la gestión por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales]] y [Asegurar que todos los incentivos sean positivos o neutrales para la diversidad biológica y que se aumenten los incentivos positivos], en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

|  |
| --- |
| **META 19.1** |

*Se añadirá más adelante*

|  |
| --- |
| **META 19.2** |

Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, el acceso a tecnología y la transferencia de tecnología y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación sur-sur, norte-sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, particularmente en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y de los programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de capacidades de investigación científica y seguimiento acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del marco.

|  |
| --- |
| META 20 |

Garantizar que [los mejores] [datos], información y conocimientos [de calidad] [disponibles], incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas [y tecnologías] de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su [consentimiento informado previo, o consentimiento libre informado previo, o aprobación y participación], [en condiciones mutuamente acordadas y sujetas a la legislación nacional] [estén disponibles y sean accesibles para los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público a fin de guiar] [de contribuir a] la toma de decisiones para una gobernanza eficaz [y equitativa], una gestión y un seguimiento eficaces de la diversidad biológica, y mediante el fortalecimiento de la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos.

|  |
| --- |
| META 21 |

Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y sensible al género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones y el acceso [a la justicia y] la información en materia de diversidad biológica, respetando [y reconociendo] sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios [y] los recursos, y los conocimientos tradicionales, [con inclusión, según lo establecido en] [al mismo tiempo actuando con arreglo a] [en consonancia con] [la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas] [conforme a la legislación nacional y los instrumentos internacionales], así como la participación de las mujeres [y] las niñas, niños y la juventud, y las personas con discapacidades [y asegurando [el acceso a la justicia] [y] [la protección de los defensores de los derechos humanos ambientales, y su acceso a la justicia]] [a la vez que se da mayor participación a todos los interesados pertinentes].

|  |
| --- |
| META 22 |

[Meta 22: Para 2030, garantizar que las mujeres y las niñas [y la juventud en toda su diversidad] [y las personas con diferentes identidades de género] [y la juventud], con inclusión de las personas con discapacidades, tengan [igualdad de acceso y beneficios de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica], y garantizar también su representación y participación informada y efectiva en todos los niveles de la formulación de políticas, aplicación y toma de decisiones en materia de diversidad biológica por medio de la integración del género en todos los objetivos].

Meta 22 *alternativa:* [Permitir la implementación con perspectiva de género] [Asegurar la igualdad de género en la] aplicación del marco garantizando que las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio [entre otras cosas, reconociendo la igualdad de derechos y acceso a la tierra y a los recursos naturales de mujeres y niñas y su participación significativa e informada en la formulación de políticas y la toma de decisiones] [así como la participación y el liderazgo pleno, equitativo y significativo en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones en materia de diversidad biológica].

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Las metas 16, 17 y 19.1 serán incluidas en una adición al presente documento de sesión. [↑](#footnote-ref-1)